Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO Nº 35/2012.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2012.-

"ADQUISICIÓN DE BIENES DE INSUMOS PARA PROYECTO DE DESARROLLO RURAL"

En la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay a los trece días del mes de setiembre del año dos mil doce, por un lado la **Municipalidad de Minga Guazú**, ***representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259, y el Abog. Edgar Arnaldo Aguayo Martínez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.645.683***, para los efectos legales correspondientes, quienes fijan domicilio en la Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero, de esta ciudad, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma CGB Construcciones con **RUC** 1556478-9 representado por el Sr. Guido Barreto Orué, ***domiciliada en Km 16 del distrito de Minga Guazú*** denominado en adelante el **PROVEEDOR**; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen, el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **"Adquisición de Bienes de Insumos para Proyecto De Desarrollo Rural"** a la Municipalidad de Minga Guazú, y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

SEGUNDA: NORMAS DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará regido por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Orgánica Municipal, la Ordenanza Nº 71/12, que establece el presupuesto de la Municipalidad, supletoriamente por las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera del Estado, y la Ley del Presupuesto General de la Nación para el período del presente ejercicio fiscal y el código civil.--

"CGB" CONSTRUCCIONES
Tel. 0644-20755
Km 16 - C. Urbano - Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU * SECRETARIA GENERAL * PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU * INTENDENCIA MUNICIPAL * PERIODO 2010 - 2015

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) El Texto del Presente Contrato;

b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;

c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveídos por la Municipalidad de Minga Guazú para el llamado de Licitación;

d) Addendas

e) Resolución de Adjudicación;

f) Informe Del Comité de Evaluación;

g) Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciados anteriormente.------

CUARTO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo **390** con fuente de financiamiento Royalties 2012 de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

2. Esta contratación está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº **243.753.-**. ----------

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de Ley Nº 2051/03)

1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 32/2012 **"Adquisición de Bienes de Insumos para Proyecto De Desarrollo Rural"** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú,

"CGB" CONSTRUCCIONES
Tel. 0644-20755
Km 16 - C. Urbano - Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – SECRETARIA GENERAL – PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – INTENDENCIA MUNICIPAL – PERIODO 2010 - 2015

la adjudicación realizada por la Resolución I.M. Nº 994/2012 de fecha doce de setiembre de 2012. ----------

SEXTA: VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

1. El plazo de vigencia de este contrato será de 15 (quince días) y entrará en vigencia desde el día siguiente a partir de la suscripción del mismo.----------

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2051/03).

1. Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha 10 de setiembre de 2012, conforme al detalle del ítem del presente contrato.------

2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una Contratación **"Adquisición de Bienes de Insumos para Proyecto De Desarrollo Rural"** Descripción de los Bienes.----------

It No.	Código de Catálogo	Descripción	Present	Marca	Proced	U.M.	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	10111304-001	Bebedero	Unidad	Plastisul	Brasilera	Unidad	80	10.000	800.000
2	10111304-002	Comedero Tubolar	Unidad	Plastisul	Brasilera	Unidad	78	38.000	2.964.000
3	30102512-002	Eternit 2,40,m x 0,50 m	Unidad	Eternit	Brasilera	Unidad	226	17.000	3.842.000
4	31152002-002	Tejido alambre Malla 5 de 2 m de altura	Mts.	Grdau	Brasilera	Unidad	297	26.400	7.840.800
5	39101601-001	Foco de 100 W. Phillips	Unidad	Philip	Brasilera	Unidad	89	500	44.500
6	26121629-002	Cable doble de 2 x 1 mm	Mts.	Impaco	Nacional	Unidad	539	2.000	1.078.000
7	31162005-001	Clavo para techar	Paquete	Gerdau	Brasilera	Unidad	28	8.000	224.000
8	31162005-001	Clavo 2 - 1/2 sencillo	Kg.	Gerdau	Brasilera	Unidad	17	13.000	221.000
9	39111803-002	Porta foco	Unidad	Lorenzeti	Brasilera	Unidad	54	5.000	270.000
10	31152002-002	Tejido Malla 5	Mts.	Solpak	Argentina	Unidad	8	26.000	208.000
11	31152002-002	Malla 0,50	Rollos	Roma	Brasilera	Unidad	2	730.000	1.460.000
12	27112003-001	Rastrillo de 16 dientes	Unidad	Famastil	Brasilera	Unidad	30	25.000	750.000
13	27112001-001	Machete Corneta	Unidad	Corneta	Brasilera	Unidad	29	25.000	725.000
14	31162404-003	Grapa de alambre	Paquete	Gerdau	Brasil	Unidad	8	14.000	112.000

"CGB" CONSTRUCCIONES
Tel. 0644-20755
Km 16 - C. Urbano - Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ – SECRETARIA GENERAL – PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ – INTENDENCIA MUNICIPAL – PERIODO 2010 - 2015

15	30151901-005	Tela plástica 150 micrones de 6m x 100m	Rollos	Roma	Brasilera	Unidad	2	2.700.000	5.400.000
16	30151901-005	Tela plástica de 100 micrones de 2,2m x 100m	Rollos	Roma	Brasilera	Unidad	3	665.000	1.995.000
17	31162005-001	Clavo de 1 1/2`` sencillo	Kg.	Gerdau	Brasilera	Unidad	10	13.000	130.000
18	56101606-001	Maceta Plástica de 100 Unid. (18 x 18)	Unidad	Plastisul	Brasilera	Unidad	50	15.000	750.000
19	24101506-001	Carretilla de metal	Unidad	Metalpa	Brasilera	Unidad	30	160.000	4.800.000
20	11162108-001	Tela Media sombra 0,50 (4,2m x 100m)	Rollos	Solpak	Brasilera	Unidad	3	738.000	2.214.000
21	27112014-006	Forrajera 1,5 Hp Monofásico	Unidad	Pedrollo	Brasilera	Unidad	5	1.700.000	8.500.000
22	40151510-001	Bomba de agua 850 W	Unidad	Anauger	Brasilera	Unidad	20	450.000	9.000.000
23	21101802-004	Pulverizador a mochila 20 L.	Unidad	Yacto	Brasilera	Unidad	30	550.000	16.500.000
24	27112008-003	Azada tamaño mediano	Unidad	Tramontina	Brasilera	Unidad	30	25.000	750.000
25	47121804-007	Regadera Plástica de 10 L.	Unidad	Plastisul	Brasilera	Unidad	30	25.000	750.000
26	27112004-001	Pala de Punta	Unidad	Tramontina	Brasilera	Unidad	30	60.000	1.800.000
27	27112011-001	Manguera 1/2´´	Mts.	Tigre	Nacional	Unidad	300	2.800	840.000
		Total General							**73.968.300**

Son Guaraníes 73.968.300.- (Guaraníes setenta y tres millones novecientos sesenta y ocho mil trescientos).----------

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

OCTAVO: FORMAS DE PAGO

El pago será realizado posterior a la recepción del bien adjudicado. Todo suministro efectivamente recepcionado, será pagado en forma inmediata a la entrega de la factura en la Dirección de Administración y Finanzas con fondos provenientes de Royaltíes del Ejercicio Fiscal 2012.----------

NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley Nº 2051)

1. El plazo de entrega de lo adjudicado será dentro de los 5 (cinco días) calendarios posteriores a la fecha de emisión de las respectivas órdenes de compra emitidas por la Municipalidad de Minga Guazú. ----------

"CGB" CONSTRUCCIONES
Tel. 0644-20755
Km 16 - C. Urbano - Minga Guazú

2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptada por la Municipalidad, procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del Contrato de Adjudicación. ----------

DÉCIMA: MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.)

Si el proveedor no cumple con la entrega de los servicios solicitados, en el período establecido en las Órdenes de Servicios, **CONTRATANTE** podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir el precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 2% (dos por ciento) por cada semana o parte de semana de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución o hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. Una vez que se llegue al dicho monto el Contratante podrá poner término al Contrato. ----------

UNDÉCIMO: REAJUSTES DE PRECIOS (Art. 56 y 61 Ley Nº 2051/03.)

El PROVEEDOR se compromete a mantener los precios mencionados en su carta de oferta de fecha 10 de setiembre de 2012, a no ser que por motivos previstos en el Art. 56 y 61 de la Ley N ° 2051/03, motiven el reajuste del precio en cuyo caso se tendrá en cuenta el índice del precio del consumo (IPC) publicado en el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % (quince por ciento) sobre la inflación oficial. Los reajustes serán comunicados por el **PROVEEDOR** y aceptada por el **CONTRATANTE** serán firmados en un anexo a este Contrato. -

DUODÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley Nº 2051).

Los Contratos terminarán por:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala Calidad de los Productos.-
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d. Falta de Garantías y/o reposición de bienes con defectos.-
e. Incapacidad Económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
f. Problemas Presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).-
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente.----------

GB" CONSTRUCCIONES
Tel. 0644-20755
16 - C. Urbano - Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU * SECRETARIA GENERAL * PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU * INTENDENCIA MUNICIPAL * PERIODO 2010 - 2015

DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N°2051/03). Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y Decreto Reglamentario 21909.----

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Ciudad del Este de las Circunscripción del Alto Paraná, República del Paraguay.----------

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los catorce días del mes de setiembre del año 2012. ----------

Guido Barreto Orué
C.I. Nº 1.556.478.-
CGB Construcciones

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
CONTRATANTE

Abog. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General

GB" CONSTRUCCIONES
Tel. 0644-20755
6 - C. Urbano - Minga Guazú